

NIVEL PRIMARIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “**INSTITUTO BENAVENTE QUERETARO A.C.** ”, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR” Y POR LA OTRA PARTE: _____

A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA “EL PRESTADOR” SER UNA ASOCIACIÓN CIVIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUM. 12, 143, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1994, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NÚMERO 11 EN AQUÉL ENTONCES, LIC. DOMINGO OLVERA CERVANTES, DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO EL FOLIO DE PERSONAS MORALES NÚMERO 48.
- II. LA PERSONA QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,947 DE FECHA 05 DE FEBRERO 2019, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NÚMERO 19 DE ESTA CIUDAD, LIC. FERNANDO ORTIZ PROAL.
- III. QUE CONFORME A SU OBJETO SE DEDICA A IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA AL PÚBLICO EN GENERAL PARA LO CUAL REALIZA LOS ACTOS Y ACTIVIDADES TENDIENTES A LA CONSECUCIÓN DE DICHO FIN.
- IV. “EL PRESTADOR” DECLARA QUE LLEVA A CABO SU OBJETO SOCIAL EN EL PLANTEL EN CALLE FARALLON NO.263, COL. SATÉLITE, CP.76110 QUERÉTARO, QRO.
- V. MANIFIESTA “EL PRESTADOR” ESTAR INSCRITO ANTE EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE **IBQ940307ME1**, Y QUE ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE ENCUENTRA INCORPORADO BAJO EL ACUERDO NO. .2009-134
- VI. MANIFIESTA “EL PRESTADOR” QUE LOS FONDOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE INTEGRAN SU OBJETO SOCIAL, LOS OBTIENE MEDIANTE LA CAPTACIÓN DE CUOTAS QUE EROGAN LOS PADRES DE FAMILIA DE ALUMNOS QUE ASISTEN A DICHO PLANTEL.
- VII. DECLARA “EL PRESTADOR” QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE CONFORME AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 10 DE MARZO DE 1992, QUE ESTABLECE LAS BASES MÍNIMAS DE INFORMACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTAN LOS PARTICULARES Y DEL CUAL RECIBE UN EJEMPLAR PARA SU CONOCIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º DE DICHO ACUERDO.
- VIII. “EL CONTRATANTE” DECLARA TENER CAPACIDAD Y ESTÁ DE ACUERDO EN CONTRATAR EL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE PRESTARÁ Y CUYAS CONDICIONES SE ESPECIFICARÁN LÍNEAS MÁS ADELANTE.

1.- DATOS PERSONALES DEL CONTRATANTE (PADRE O TUTOR)

NOMBRE: _____

RFC CON HOMOClave: _____

DOMICILIO PARTICULAR: _____

LUGAR Y DOMICILIO DEL TRABAJO: _____

2.-DEL ALUMNO(A)

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

NIVEL EDUCATIVO: _____

GRADO: _____

CICLO ESCOLAR: _____

REALIZADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTE:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO EDUCATIVO A “EL CONTRATANTE” CORRESPONDIENTES AL CICLO ESCOLAR **2022-2023** DEL NIVEL PRIMARIA, EN EL TURNO MATUTINO, EN EL PLANTEL INDICADO EN LA DECLARACIÓN CUARTA, O EN CAUSA DE FUERZA MAYOR A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE ENSEÑANZA A DISTANCIA, INCORPORÁNDOSE A LAS AULAS EN CUANTO SEA POSIBLE, O HASTA EN TANTO LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LO AUTORICE. “EL CONTRATANTE” ACEPTA QUE DICHO SERVICIO SE RECIBIRÁ A FAVOR DEL ALUMNO MENCIONADO LÍNEAS ARRIBA.

SEGUNDA.- “EL PRESTADOR” SOLICITA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO:

- ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL Y COPIA)
- FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL (1)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (COPIA)
- CURP FORMATO NUEVO (COPIA)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES (COPIA)
- CERTIFICADO MÉDICO Y GRUPO SANGUÍNEO (ORIGINAL Y COPIA)
- CARTA DE BUENA CONDUCTA (ORIGINAL)
- CARTA DE NO ADEUDO COLEGIO ANTERIOR (ORIGINAL)
- COMPROBANTE DE ESTUDIOS (REPORTE DE EVALUACIÓN) (ORIGINAL Y COPIA)
- DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRECIO O APORTACIÓN POR EL SERVICIO EDUCATIVO, DEBE SER CUBIERTO POR EL “CONTRATANTE” DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) POR CONCEPTO DE **CUOTA DE ADMISIÓN** EN NIVEL PRIMARIA PARA EL CICLO ESCOLAR **2022-2023** LA CANTIDAD DE \$ **4,680.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** QUE DEBERÁ CUBRIRSE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) POR CONCEPTO DE **COLEGIATURAS** EN EL NIVEL PRIMARIA PARA EL CICLO ESCOLAR **2022-2023** LA CANTIDAD DE \$**38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.)** QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN 11 PARCIALIDADES MENSUALES DE \$**3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN)**.
- C) POR CONCEPTO DE **DERECHOS DE INCORPORACIÓN** EN EL NIVEL PRIMARIA DE 1° A 3° LA CANTIDAD DE \$**1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN)** Y DE 4° A 6° LA CANTIDAD DE \$**2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MN)** PARA EL CICLO ESCOLAR **2022-2023**, QUE DEBERÁ CUBRIRSE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL CONTRATANTE” DEBERÁ CUBRIR LOS PAGOS MENSUALES PACTADOS EN ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS DÍAS DE CADA MES CORRESPONDIENTE, INICIANDO EL PRIMERO DE ELLOS EN **SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022**.

EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO DURANTE EL MES CORRIENTE, SE DEBERÁ CUBRIR UN 10% ADICIONAL MENSUAL POR CONCEPTO DE RECARGOS POR MORA MISMO QUE SE HABRÁ DE LIQUIDAR A EL INSTITUTO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO DE LA COLEGIATURA DEL MES QUE SE TRATE

CUARTA.- LAS PARTES ACUERDA QUE PUEDEN PRESENTARSE PAGOS EXTRAORDINARIOS, ENTRE ELLOS

- VIAJES
- CURSOS DE REGULARIZACIÓN
- MANUALIDADES
- UNIFORMES
- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES
- CONSTANCIAS
- CREDENCIALES
- EXAMEN EXTRAORDINARIOS
- DUPLICADOS DE CERTIFICADOS
- EVENTOS CULTURALES, CÍVICOS Y RECREATIVOS.

QUINTA.- EL UNIFORME OFICIAL DISTINGUE AL ALUMNO DE OTRAS INSTITUCIONES POR LO QUE “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A ADQUIRIRLO EN EL PLANTEL Y HACER QUE SU HIJO LO PORTE DESDE EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR.

SEXTA.- EL CONTRATANTE ACEPTA QUE EN CASO DE EXISTIR SITUACIONES EXTRAORDINARIAS DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, O CASO FORTUITO, ENTRE ELLAS CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, MOVIMIENTOS SOCIALES, FENÓMENOS NATURALES, EMERGENCIAS SANITARIAS, SE SUSPENDE PARCIAL O TOTAL EL SERVICIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, NORMALIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CUANTO SEA POSIBLE Y MEJORE LA CONTINGENCIA DE LA SITUACIÓN

SÉPTIMA.- “EL CONTRATANTE” SE OBLIGA A OBSERVAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO ESCOLAR, EL REGLAMENTO PARA PADRES DE FAMILIA Y LAS BASES DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN QUE TIENE ESTABLECIDOS “EL PRESTADOR” PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y SE HAN HECHO DEL CONOCIMIENTO DE “EL CONTRATANTE” CON ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ATRIBUIBLES AL CONTRATANTE:

- LA FALTA DE PAGO DE TRES O MÁS COLEGIATURAS, EQUIVALENTES A CUANDO MENOS TRES MESES.
- LA CONTRAVENCIÓN A ALGUNA DISPOSICIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y BASES DE COMERCIALIZACIÓN POR PARTE DEL “CONTRATANTE” O EL ALUMNO.
- LA FALTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA POR PARTE DEL “CONTRATANTE” PARA DEBIDA INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

CAUSAS DE RESCISIÓN ATRIBUIBLES AL “PRESTADOR”:

- LA FALTA DE LAS AUTORIZACIONES OFICIALES OTORGADAS POR LA AUTORIDAD DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

NOVENA.- EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, “EL PRESTADOR” DEBERÁ DEVOLVER EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA TERMINACIÓN, LAS MENSUALIDADES CUBIERTAS POR ADELANTADO AL MES CORRIENTE POR “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA.- EL HORARIO DE OFICINA DEL COLEGIO ES DE 07:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y EL NOMBRE DE NUESTROS PRINCIPALES DIRECTIVOS ES:

DIRECTOR TÉCNICO

PROFA.GLADYS CARRILLO ESCOBAR

COORDINADOR ACADÉMICO DE ESPAÑOL

PROFA.ARACELI PÉREZ RIVERA

COORDINADOR ACADÉMICO DE INGLÉS

PROF.RICARDO BANDA CANO

DÉCIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN QUERÉTARO, ASÍ COMO LOS TRIBUNALES CIVILES COMPETENTES EN ESTA CIUDAD.

LEIDO EL CONTRATO POR AMBAS PARTES SE FIRMA POR DUPLICADO EN QUERETARO, QRO. A LOS DIAS DEL MES DE: _____ DEL AÑO _____, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE CADA UNO DE LOS CONTRATANTES.



**EL PRESTADOR
INSTITUTO BENAVENTE QUERÉTARO
PROFRA.GLADYS CARRILLO ESCOBAR**

EL CONTRATANTE

TESTIGOS



C. LAURA JULIETA HAM GIL



C. MICAELA SUÁREZ ESPAÑA